

EVOLUCIÓN DEL USO DE LA TOGA Y EL BIRRETE EN LOS ACTOS
DE GRADUACIÓN DEL REAL COLEGIO SEMINARIO DE SAN
BUENAVENTURA DE MÉRIDA Y DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
(1808-1942)

*José F. Mejías Lobo**

Resumen

El traje académico es la indumentaria tradicional que lucen los integrantes de la comunidad universitaria en las ceremonias de grado y en actos solemnes muy especiales. El presente artículo trata sobre lo que ha sido a lo largo de la historia del Real Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida y de la Universidad de Los Andes el uso de esta indumentaria, cuyo remoto origen europeo se localiza en la antigua vestimenta grecolatina.

Palabras clave: Universidad — Mérida — Historia — Protocolo — Vestimenta.

Abstract

The academic dress is the traditional form of clothing used by scholars in special academic events and graduation ceremonies at the university. This article deals with the historical evolution of how this dress, of ancient Roman origin, was used first in the Royal University

* El autor es MSc., en Historia, investigador y archivero, adscrito al Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes
Aceptación: Julio 2011/ Revisión: Noviembre 2011/ Finalización: Diciembre 2011.

of San Buenaventura de Mérida, and then, how it has been used in the contemporary University of Los Andes.

Keywords: University — Mérida — History — Protocol — Clothing



El Acto de Graduación es considerado en el ámbito universitario como una ceremonia solemne de reconocimiento a los hombres y mujeres que han finalizado una carrera haciéndose merecedores de un título académico. A este acto se asiste con un atuendo muy especial —toga y birrete— que distingue al graduando al momento de recibir su título. Este traje académico que habitualmente vemos en las ceremonias de graduación tiene su origen en la antigua vestimenta greco-latina de apariencia clerical ¹. En Europa, uno de los primeros documentos que establece algunas normas sobre la indumentaria académica son las llamadas Constituciones del Cardenal Cisneros².

En lo que respecta a la progresión del atuendo académico en las instituciones de estudios superiores que se instauraron en Hispanoamérica, es pertinente acotar que esta indumentaria experimentó a lo largo del tiempo ciertas transformaciones. Al comienzo se asumió lo dispuesto en las Constituciones del Cardenal Cisneros , pasando por los preceptos de Carlos III plasmados en la Constitución XII, los cuales instituyeron diferencias entre la beca y la rosca en las distintas titulaciones de gramáticos, filósofos, médicos y teólogos. Llegando hasta el momento en que Isabel II propone otras modificaciones que luego serán ratificadas en las normativas promulgadas en 1931 configurando finalmente el traje académico compuesto de toga, muceta, borla y birrete.

Para el caso de Hispanoamérica es importante señalar que todas las disposiciones referentes a los grados académicos (requisitos para

obtenerlos y ceremonias de colación) se apoyaron fundamentalmente en las constituciones y estatutos de las universidades de Salamanca y Alcalá, reproducidos en las universidades hispanoamericanas durante los siglos XVI al XIX⁶.

A continuación haremos una sucinta disertación sobre lo que ha sido a lo largo de la historia del Real Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida y de la Universidad de Los Andes el uso de la indumentaria académica en los Actos de Graduación.

Período del Real Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida (1785-1810)

El 4 de diciembre de 1808 tuvo lugar en el Real Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida el otorgamiento de los primeros grados de Doctor en Derecho Canónico y Sagrada Teología, conferidos a los señores José Lorenzo Reyner, quien recibió la borla⁷ de Doctor en Cánones; y Buenaventura Arias y Mateo José Más y Rubi⁸ en Sagrada Teología. Igualmente se otorgó la borla de Maestro en Filosofía a los señores Bartolomé Osorio, José de la Cruz Olivares, Fruto Santander y José Antonio Castillo⁹. Este acto estuvo presidido por Mons. Santiago Hernández Milanés, Obispo de la Diócesis de Mérida y del Consejo de su Majestad, Rector Nato del Real Colegio Seminario de San Buenaventura, y se realizó conforme a lo dispuesto en las Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de Caracas¹⁰.

Los Actos de Grado de Doctor constituían una de las ceremonias más solemnes y suntuosas que se celebraban en la Universidad y en la ciudad¹¹. El graduando, ataviado de toga¹² y muceta¹³ —esta última del color de la Facultad respectiva—era conducido en procesión, acompañado de dos doctores, desde su morada hasta la Capilla Universitaria, donde al conferírsele el grado de Doctor le eran colocadas las demás insignias, las cuales encerraban un profundo significado¹⁴. Así, la imposición del bonete¹⁵ y borla —ésta también del color de la Facultad— indicaba a todos que el graduando era nuevo Doctor en la

Universidad. Le eran dados también el libro, con el que debía transmitir la enseñanza tanto a seculares como a religiosos, el anillo, que era la señal de haber realizado un desposorio con la sabiduría, y finalmente el ósculo de paz, que significaba que debía cultivar la fraternidad, la amistad y la unión entre sus colegas¹⁶.



Imposición del birrete doctoral en la Universidad Complutense¹⁷.

El acto de graduación de los primeros Doctores y Maestros, celebrado en la capilla del Real Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida, debió de ser una ceremonia llena de júbilo y de mucha emoción; sus graduandos, en pomposo desfile y ataviados con sus expresivos atuendos debieron haber colmado de regocijo y admiración las calles de la ciudad, habida cuenta de la consagración académica alcanzada por el Colegio Seminario al otorgar los primeros títulos mayores, por gracia de la Real Cédula de Carlos IV de 1806¹⁸.

En lo que respecta a los grados de Licenciado vemos que estos no se realizaban con la misma fastuosidad que los de Doctor o Maestro, aunque sí se utilizaban algunas de las insignias doctorales. Se efectuaban igualmente en la capilla del Colegio Seminario y el graduando al momento de serle conferido el título recibía la muceta y el bonete sin la borla¹⁹. En 1808 se otorgaron también los primeros grados de Licenciado en el Real Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida. En Filosofía lo recibieron los señores José de la Cruz Olivares, Fruto Santander, José Antonio Castillo y Bartolomé Osorio; y en Teología, Buenaventura Arias y Mateo José Más y Rubi²⁰.

Período de la Universidad de Mérida (1822-1883)

En casi todo el período republicano el gobierno permitió que en las ceremonias de graduación se siguiera usando la antigua indumentaria española y las mismas insignias doctorales de toga, muceta, bonete y borla. Es así como en los Estatutos de la Universidad de Mérida redactados en 1832 por el Pbro. Dr. Ignacio Fernández Peña se estableció en el Capítulo 19, de las Precedencias y Ceremonias lo siguiente:

Artículo 187. A las juntas generales y particulares, y a los exámenes anuales de los cursantes, asistirán el Rector y los demás universitarios sin las insignias de muceta y borla.

Artículo 188. A los certámenes públicos concurrirán con insignias el Rector, el catedrático de la Facultad en que se defiende el acto, y también el sustentante cuando sea graduado; los demás sin ellas.

Artículo 189. A los ejercicios de oposiciones a cátedras, asistirán con insignias el Rector y el opositor que haga el ejercicio. A los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor solamente el Rector.

Artículo 190. A las festividades de los santos patronos u otros actos semejantes, asistirán todos con sus insignias. Los doctores y maestros seculares se presentarán en tales actos vestidos de negro con ropilla igual a la de los abogados.

Artículo 191. Al entierro y exequias de doctores o maestros irán los universitarios sin insignias, vestidos los seculares de ropilla solamente y los eclesiásticos de manto y bonete, que usarán también en todos los actos en que no hayan de llevar las insignias de sus grados ²¹.

Posteriormente, por Decreto del 28 de noviembre de 1844 y en cumplimiento de la Ley XIV del primer Código de Instrucción Pública del 20 de junio de 1843, se ratificaba el uso de la indumentaria académica. En el Capítulo XVI, de las Precedencias y Ceremonias, en su artículo 14 se expresa lo siguiente:

*Los Doctores, Maestros y Licenciados cuando concurran en cuerpo a los actos solemnes de la Universidad llevarán el traje negro, ropilla e insignias que hasta ahora han usado. En los actos funerarios se omitirán las insignias.*²²

Período de la Universidad de Los Andes (1883-1900)

En 1883 el Presidente de los Estados Unidos de Venezuela Antonio Guzmán Blanco, en uso de las facultades que le confirió el Congreso de Plenipotenciarios, ratificadas por la Legislatura Nacional el 3 de junio de 1880, ampliadas el 19 de mayo de 1881 y prorrogadas el 4 de mayo de 1882 y 19 de julio de 1883, decretó el 24 de septiembre de 1883, la organización de la Instrucción Superior y Científica en Venezuela quedando derogadas las Leyes del Código de Instrucción Pública que habían regido a las Universidades de Caracas y Mérida hasta ese entonces. Como consecuencia se aplica una nueva disposición en la cual se rompe con el uso de la tradicional indumentaria académica que hasta ahora había prevalecido en la Universidad. En el Título X de las Disposiciones Varias se instaura lo siguiente:

Artículo 135. El vestido académico será el que usen, en las ocasiones de rigurosa etiqueta, los demás empleados de la República.

*Artículo 136. Los Doctores usarán, en los actos académicos, el Busto del Libertador, colgante del cuello con una cinta del color azul para los de Ciencias Filosóficas; encarnado, para los de las Políticas; amarillo, para los de las Médicas y morado para los de las Eclesiásticas*²³.

A partir de este momento quedan sin uso en las ceremonias de graduación la antigua indumentaria española y las insignias doctorales de toga, muceta, bonete y borla²⁴.

Posteriormente, en 1897, se ratifica lo dispuesto en 1883, al decretar el Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en el Código de Instrucción Pública, Libro III. De la Instrucción Superior, Título Único. De las Universidades, Sección IV Exámenes y Grados, lo siguiente:

Artículo 167. El traje académico que deben llevar los doctores en los actos universitarios de carácter público, será el de rigurosa etiqueta con la insignia universitaria, que consistirá en una medalla cuya forma y demás caracteres indicará el reglamento, colgante al cuello de una cinta de color; para los Doctores en Ciencias Eclesiásticas, blanco; para los de Ciencias Políticas, rojo; para los de Ciencias Médicas, amarillo; para los de Ciencias Exactas, azul; verde para los de Filosofía y Letras y morado para los Doctores en Farmacia²⁵.



Retrato de un doctor con la indumentaria académica propia de dicho grado, a finales del siglo XIX²⁶

Período de la Universidad de Los Andes siglo XX

El 18 de abril de 1904, en el nuevo Código de Instrucción Pública decretado por el Presidente de la República, se le dio a la Universidad de Los Andes el nombre de Universidad Occidental, manteniéndose las Facultades de Ciencias Políticas, Ciencias Médicas, Ciencias Eclesiásticas — con un curso de Teología y otro de Derecho Canónico— y se crearon las de Ciencias Exactas y Filosofía y Letras. Para ese entonces, Cipriano Castro Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Congreso Nacional el 28 de abril de 1902, ratificadas el 7 de abril del año de 1903, decretó en ese Código de Instrucción Pública, Libro Segundo. De la Instrucción Secundaria, Superior y Científica, y de los Institutos Especiales. Ley V. De las Universidades. Sección VIII Etiqueta Universitaria, lo siguiente:

Artículo 167.- En todos los actos públicos que se celebren en las Universidades, es de rigor, para los Doctores, el traje académico, que constará de borla, muceta y ropilla.

Artículo 168.- Los colores distintivos de la muceta y la borla, que son los atributos externos del Doctorado, son: rojo, para las Ciencias Políticas; amarillo, para las Médicas; azul claro, para las Exactas; blanco, para las Eclesiásticas; y violado, para las de Filosofía y Letras.

Artículo 169.- En el acto de conferir el grado de Doctor, el Rector colocará al candidato la muceta y la borla de su respectiva Facultad.

Artículo 170.- Los profesores titulares usarán además, como distinción del Profesorado, una medalla de oro, pendiente del cuello. Esta medalla será elíptica y llevará en el anverso el Escudo de armas de Venezuela, y en el reverso, el nombre del profesor, la cátedra que desempeña y la fecha de su nombramiento.

Artículo 171.- En las reuniones Universitarias los profesores ocuparán puesto preferente, por orden de antigüedad en el profesorado, y, los demás Doctores, por orden de antigüedad en el grado.

Artículo 172.- Los Bedeles usarán simple ropilla de seda negra.

Artículo 173.- El secretario de la Universidad desempeñará el cargo de Maestro de Ceremonias²⁷.

No sabemos con exactitud si las disposiciones expresadas en los artículos 167,168 y 169 fueron tomadas en cuenta en la Universidad. Para ese entonces egresaron de la Institución un total de doce Doctores: cuatro en Ciencias Eclesiásticas, seis en Ciencias Políticas y dos en Medicina, en un período que va desde junio de 1904 hasta el primero de abril de 1905²⁸. Curiosamente esta vestimenta, que había sido igualmente desechada por los gobiernos posteriores a Guzmán Blanco, ahora era retomada y puesta en boga. No obstante, este código sólo estuvo en vigencia durante 16 meses, pues fue promulgado uno nuevo el 16 de agosto de 1905, en el cual la institución merideña recuperaba el nombre de Universidad de Los Andes y se reducían sus actividades docentes a su mínima expresión, al funcionar solamente las Facultades de Ciencias Políticas y Ciencias Eclesiásticas.

El Código de Instrucción Pública decretado en 1905 se estableció en su Libro Segundo. De la Instrucción Secundaria y de la Superior o Científica. Título IV. De los Exámenes. Capítulo II. De los Exámenes de Opción a Título o a Grado, lo siguiente:

Artículo 181.- El traje académico que deben llevar los doctores en los actos universitarios de carácter público lo determinará el reglamento de la Universidad²⁹.

Es así como en 1907 el Consejo Universitario, por instrucciones del Ministro de Instrucción Pública, propone en el proyecto de Reglamento Interno de la Institución, Capítulo XI de Ceremonial, lo siguiente:

Artículo 69. Todos los universitarios graduados y los profesores están en el deber de concurrir a los actos solemnes que se celebren en el instituto en el traje académico correspondiente.

Artículo 70. El traje de que habla el artículo anterior será negro frac o levita y las insignias que pasan a expresarse.

Artículo 71. El Rector llevará al cuello en cinta tricolor la medalla del Busto del Libertador y en la solapa izquierda del frac una roseta del color distintivo de la Facultad o Facultades a que pertenece. El Vicerector llevará al cuello en cinta del color distintivo de su Facultad la medalla del Doctorado y en la solapa izquierda una roseta tricolor.

El Secretario llevará al cuello la medalla del Doctorado en la cinta correspondiente a su Facultad y una roseta del mismo color de la cinta con centro negro. Todos los Doctores llevarán al cuello la medalla del Doctorado en cintas de los colores correspondientes a sus respectivas Facultades. Los miembros del Consejo Universitario y los Catedráticos llevarán además una roseta del color respectivo a la Facultad de cada cual, los del Consejo en la solapa derecha y los Catedráticos en la solapa izquierda³⁰.

En 1891, el Rector de la Universidad de Los Andes Dr. Caracciolo Parra y Olmedo había hecho un intento por recobrar el uso de la antigua indumentaria académica al expresarle al Ejecutivo Federal en las Memorias del Rectorado lo siguiente:

Se nota un deseo muy pronunciado en los académicos y en los que no lo son de que volviese el uso de las antiguas insignias de toga, muceta y borla que a decir verdad le da al cuerpo reunido un aspecto serio e imponente, porque en esta materia como en otras muchas tienen mucho valor las exterioridades y sobre todo la juventud siente un estímulo poderoso que no es de despreciarse³¹.

Sin embargo, no es sino el 21 de mayo de 1942 cuando el Rector Dr. Gabriel Picón Febres (hijo)³² propone en el Consejo Universitario que se adopte como traje académico la toga doctoral y el birrete en sustitución del traje negro frac o levita, recobrándose así el uso de esta antigua indumentaria en las ceremonias de graduación³³. Esta anhelada vestimenta se utilizó nuevamente, de acuerdo al Decreto N° 92 de la Junta Revolucionaria de Gobierno³⁴, en el primer acto de grado celebrado en el Paraninfo el 7 de febrero de 1946³⁵ con la graduación de los estudiantes del sexto año de Medicina³⁶, acto en el que el Obispo José Humberto Quintero, orador de orden, reconoce al Rector y al Consejo Universitario haber restablecido esta investidura académica injustamente olvidada desde hacía sesenta años en la Universidad.

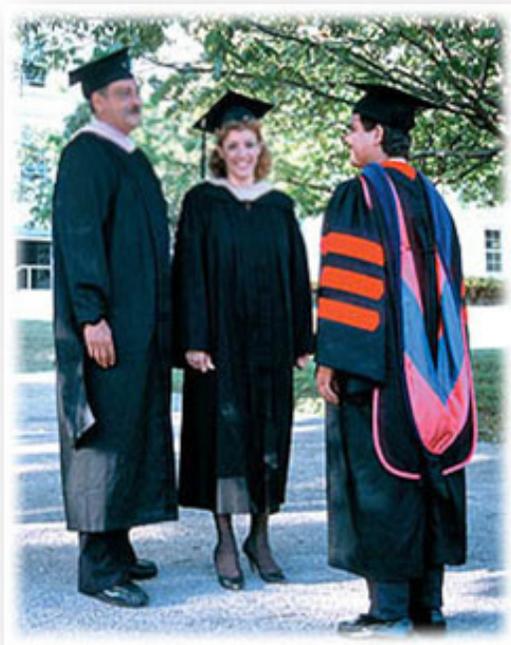
Hoy día en la Universidad de Los Andes la toga se usa exclusivamente en los actos ceremoniales realizados en el Aula Magna y el Paraninfo. La exhiben sus graduandos, sus decanos, el Rector y los Vicerrectores

y algunos invitados especiales por razones de protocolo o por su rango académico. El diseño de la toga es ligero y suave con mangas abiertas, cómoda para ser usada sobre un traje. El color adoptado es el negro, por su sobriedad y elegancia. El birrete es cuadrado y para la posición de la borla no existe ninguna regla, sin embargo se ha mantenido la tradición de llevarla del lado derecho antes de la entrega del título y cambiarla al lado izquierdo después de la graduación. La muceta fue sustituida por una cinta, del color de la respectiva Facultad, adherida a la toga como una especie de solapa. En ciertas ocasiones se utiliza sobre los hombros una especie de capa blanca para resaltar las distinciones: cum laude, magna cum laude y summa cum laude³⁸, lo cual indica el nivel de desempeño con el que los estudiantes de pregrado han obtenido su grado académico. Otra insignia importante es la medalla y su cinta del color de la Facultad a que pertenece el graduando.



*Retrato de graduación de Linus Pauling, 1922.
Premio Nobel de Química 1954 y Premio Nobel de la Paz 1962³⁹*

La capa doctoral es otorgada como la máxima insignia y destaca el último peldaño académico obtenido en la Universidad.



La capa doctoral, máxima insignia del atuendo académico⁴⁰.

Esperemos que este traje académico, de amplia tradición en nuestra institución, permanezca inalterable en el tiempo y pueda constituirse en un futuro no muy lejano en patrimonio cultural de nuestra Alma Mater.



Patio Central del Edificio del Rectorado

Referencias

- 1 www.google.com. *Indumentaria Académica*. Wikipedia.
- 2 Ídem.
- 3 *“La Universidad Complutense fue fundada en el año 1499 por el Cardenal Francisco Jiménez de Cisneros a partir del antiguo Studium Generale de Alcalá de Henares (fundado el 20 de Mayo de 1293 por Sancho IV de Castilla), del que Cisneros fue alumno. La Universidad Complutense fue la primera universidad renacentista, humanista y universal.”* www.google.com. *Indumentaria Académica*. Wikipedia.
- 4 *“Insignia que usaban los colegios sobre el manto, del mismo o diferente color. Era una faja de paño de unos 20 cm. de ancho que llevaban cruzada por delante del pecho desde el hombro izquierdo al derecho y descendía por la espalda más o menos según el estilo de*

- los colegios teniendo comúnmente en su lado izquierdo una rosca del mismo paño fijada como a una vara de su extremo." www.google.com.
- 5 www.google.com. *Indumentaria Académica*. Wikipedia.
- 6 Una interesante información sobre este punto la podemos encontrar en: Águeda María Rodríguez Cruz O. P. *Historia de las Universidades Hispanoamericanas. Período Hispánico*. Tomo I. pp. 69-70. Águeda María Rodríguez Cruz O. P. *La Universidad en la América Hispánica*. pp. 82-84. C. M. AJO G. y Sainz de Zúñiga. *Historia de las Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días. Medioevo y Renacimiento Universitario*. Tomo I. p. 431. Ramón Aznar García. *Cánones y Leyes en la Universidad de Alcalá durante el reinado de Carlos III*.
- 7 "La borla es la terminación de un grupo de hilos trenzados o fruncidos de otra manera. En uno de sus extremos sobresale un cordón holgado, del que cuelga, y en el otro costado tiene flecos. Normalmente, las borlas son elementos decorativos y, como tal, se suelen encontrar en el dobladillo de algunas prendas de vestir y de cortinas. Las borlas también se usan en los birretes durante las graduaciones y, posiblemente, sobre los zapatos de los varones en las mismas ceremonias. La borla es un adorno universal y tiene variantes en las culturas del mundo. Casi al finalizar la graduación, la borla que cuelga del birrete se mueve del lado derecho hacia la izquierda." www.google.com. *Indumentaria Académica*. Wikipedia.
- 8 Eloi Chalbaud Cardona. *Historia de la Universidad de Los Andes*. Tomo I, pp. 400-401.
- 9 AHULA. *Expedientes de Grado. Filosofía. Años 1808-1876*
- 10 Es importante señalar que el régimen académico de ultramar se desarrolló en función de la estructura organizativa de la Universidad de Salamanca y Alcalá. Sobre este aspecto véase: Águeda María Rodríguez Cruz O. P. *Ob. cit.* 354 p. Ramón Aznar García. *Cánones y Leyes en la Universidad de Alcalá durante el reinado de Carlos III*.
- 11 Sobre este aspecto el historiador francés Jacques Le Goff, en su libro *Los Intelectuales en la Edad Media*, nos describe la sobriedad con que los graduandos obtenían su título de Doctor, lo cual se realizaba en dos etapas fundamentalmente: el examen privado y el examen público, este último era una especie de ceremonia de investidura. Si el aspirante aprobaba el primer examen era considerado Licenciado, pero sólo podía recibir el título de Doctor y enseñar como Magíster (Maestro) tras el examen público; al respecto dice Le Goff: "...Para esta ocasión, era conducido con pompa a la catedral, donde pronunciaba un discurso; presentaba, asimismo, una tesis acerca de un problema jurídico y luego la defendía frente a los estudiantes que lo retaban. De este modo desempeñaba por primera vez el papel de maestro en una discusión en la Universidad. Después el arcediano le otorgaba de forma solemne el certificado de docencia y se le hacía entrega de las insignias de su cargo: una cátedra, un libro abierto, un anillo de oro y la toca o birrete." Jacques Le Goff; pp. 106-107.
- 12 "Es de paño de color negro, generalmente de alpaca o tergal, con vueltas de raso. Su longitud debe prolongarse hasta los 30-35 centímetros por encima del suelo. Es común para todos los vestidos académicos, no variando ni en color ni en forma. Es el traje utilizado tanto en el ejercicio de la abogacía, por lo que es llevado por magistrados o

- letrados, como en actos académicos por licenciados, doctores, etc. Bajo la misma se lleva traje negro con corbata o pajarita negra (blanca en los actos solemnes), camisa blanca y zapatos cerrados negros." www.google.com. *Indumentaria Académica*. Wikipedia.
- 13 "En principio la muceta era un trozo de tela, con capucha, que puesta sobre los hombros, como parte de la capa o adherida a ella, protegía a los agricultores o a los peregrinos de la lluvia, el sol y otras inclemencias del tiempo. Como la mayoría de la indumentaria académica tiene origen eclesiástico, ya que los prelados no eran sino "labradores de la viña del Señor". Así hoy en día es usada tanto por los obispos, cardenales o el Papa, como por los doctores, rectores y licenciados. Del uso de la capucha o cogulla se ha especulado mucho, opinando que su uso era como porta pergaminos e incluso para recibir en solemne acto el título de Licenciado. Aun cuando, posiblemente esos usos hayan sido reales, eso no quiere decir que la evolución de la muceta fuera debida a cubrir esas necesidades. La muceta es de raso, del color distintivo de la Escuela o Facultad donde se hayan obtenido los títulos de Doctor, Licenciado o Graduado, forrada de seda negra, abotonada por delante; debe cubrir el codo. Como excepción, la muceta del Rector es de terciopelo negro y con la abotonadura también en negro. Sólo aquellos doctorados en más de una Facultad o Centro, pueden llevar la abotonadura de los respectivos colores distribuidos por igual. En la parte posterior lleva una gran cogulla, excepto las de Ingeniero que no tiene cogulla." www.google.com. *Indumentaria Académica*. Wikipedia.
- 14 Ildefonso Leal. *Historia de la Universidad de Caracas (1721-1827)*. pp. 299-308.
- 15 "Es un gorro con forma prismática rematado con una borla, usado en actos ceremoniales, por magistrados, jueces, letrados y componentes de la comunidad universitaria. De licenciado o graduado: También denominado bonete con flecos, de forma hexagonal, con seis lados y formando seis ángulos iguales tiene una altura de unos quince centímetros, y está forrado de raso negro, sin flecos. La borla es de seda floja, de dos centímetros de largo, del color distintivo de la Facultad en la que se obtuvo el título de Licenciado o Graduado. De doctor: El birrete doctoral tiene forma octogonal, forrado de raso negro con flecos del color distintivo de la Facultad en la que obtuvo el doctorado, a excepción de aquellos que posean más de un doctorado, que pueden usar en los flecos y en la borla los colores de los mismos por partes iguales. El birrete de Rector se distingue porque es el único entero de color negro. La borla, que cubrirá enteramente la parte superior, será del mismo color que los flecos." www.google.com. *Indumentaria Académica*. Wikipedia.
- 16 Sobre este punto véase: Águeda María Rodríguez Cruz O. P. *Ob. cit.* Tomo I. pp. 69-70. Águeda María Rodríguez Cruz O. P. *Ob. cit.* pp. 82-84. C. M. AJO G. y Sainz de Zúñiga. *Ob. cit.* Tomo I. p. 431. Ildefonso Leal. *Ob. cit.* pp. 299-308. www.google.com. Ramón Aznar García. *Cánones y Leyes en la Universidad de Alcalá durante el reinado de Carlos III*.
- 17 www.google.com. *Indumentaria Académica*. Wikipedia.
- 18 Sobre este aspecto véase: Edda O. Samudio. *Historia y Simbolismo: El Edificio Central de la Universidad de Los Andes*. p. 41.
- 19 Ildefonso Leal. *Ob. cit.* pp. 299-308.

- 20 AHULA. *Anuario de la Universidad de Los Andes*. Tomo I. Desde 1790 a 1890. (Reimpresión). Mérida. Publicaciones de la Dirección de Cultura ULA, N°5, 1951. pp. 100-101.
- 21 AHULA. *Rentas. Cuentas. Varios. Siglo XVIII. 1862-1883. Vol. CXXVIII*. fols. 221-253.
- 22 AGEM. *Estados Unidos de Venezuela. Ministerio de Relaciones Interiores. Leyes y Decretos Reglamentarios de los Estados Unidos de Venezuela. Tomo VII. Caracas 1943. p. 976. Código de Instrucción Pública de 20 de junio de 1843.*
- 23 AGEM. *Estados Unidos de Venezuela. Ministerio de Relaciones Interiores. Leyes y Decretos Reglamentarios de los Estados Unidos de Venezuela. Tomo VII. Caracas 1943. p. 815. Decreto de 24 de septiembre de 1883, por el cual se organiza la Instrucción Superior y la Científica en Venezuela; y quedan derogadas las Leyes del Código de Instrucción Pública que han regido en las Universidades de Caracas y Mérida.*
- 24 Desconocemos las razones que indujeron al Ilustre Americano a suprimir en las dos instituciones universitarias del país, el uso del traje académico o investidura académica, utilizado tradicionalmente por los integrantes de la comunidad universitaria en los actos de graduación. Sin embargo, nos atreveríamos a decir que quizás las ideas de modernismo, progreso y civilización, en una época fecunda en adelantos tecnológicos, descubrimientos científicos y bienestar social, fueron argumentos suficientes que incitaron al Ilustre Americano a emular de los grandes actos ceremoniales de Europa el uso del traje negro frac, atuendo de gran gala conocido como la indumentaria masculina de máxima etiqueta, de origen francés, cuyo uso se masifica a finales del siglo XIX; posiblemente fue esto lo que alentó a la anulación del atuendo académico de aspecto clerical.
- 25 AGEM. *Estados Unidos de Venezuela. Ministerio de Relaciones Interiores. Leyes y Decretos Reglamentarios de los Estados Unidos de Venezuela. Tomo VII. Caracas 1943. p. 772. Código de Instrucción Pública de 3 de junio de 1897. El 17 de diciembre de 1901 el Vicerrector en ejercicio del Rectorado Dr. Gonzalo Bernal emitió un Decreto sobre el traje e insignias de los académicos para los actos públicos en la Universidad ajustado a lo que expresa el artículo 167 del Código de Instrucción Pública promulgado en 1897. AHULA. Asuntos Varios. Presupuestos y otras materias. 1888-1908. Vol. CXXIII. fols. 182-187.*
- 26 www.google.com.
- 27 AGEM. *Estados Unidos de Venezuela. Ministerio de Relaciones Interiores. Leyes y Decretos Reglamentarios de los Estados Unidos de Venezuela. Tomo VII. Caracas 1943. pp. 740-741. Código de Instrucción Pública del 18 de abril de 1904.*
- 28 Los egresados en Ciencias Políticas fueron los señores Francisco Baptista Galindo, Mario Valeri, Luis Ignacio Bastidas, José Rafael González y José Abel Monsalve. En Ciencias Eclesiásticas José Rafael Bencomo, Casildo Cañizalez, José Elías Silva y Miguel Mejía y finalmente en Medicina egresaron dos hijos del Dr. Ramón Parra Picón: Alberto y Hugo Parra Pérez. AHULA. *Grados en Derecho Civil. Doctores. 1903-1904. Vol. XLVII. AHULA. Grados en Derecho Civil. Doctores. 1904-1907. Vol. XLVIII. AHULA. Grados en Ciencias Eclesiásticas. Doctores. 1887-1905. Vol. LVI. AHULA. Grados en Medicina. Doctores. 1900-1904. Vol. XLI.*

- 29 AGEM. *Estados Unidos de Venezuela. Ministerio de Relaciones Interiores. Leyes y Decretos Reglamentarios de los Estados Unidos de Venezuela. Tomo VII. Caracas 1943. pp. 740-741. Código de Instrucción Pública del 18 de abril de 1904.*
- 30 AHULA. *Consejo Universitario. Documentos. 1882-1908. Vol. CXXXV. Reglamento Interior de la Universidad de Los Andes. (Proyecto). Mérida 3 de diciembre de 1907. fols. 28-44. Este Reglamento Interno fue aprobado según Resolución N° 1298 del gobierno nacional el 11 de diciembre de 1908. AHULA. Asuntos Varios. 1902-1909. Vol. CLIV. Aprobación de Reglamento Interior de la Universidad de Los Andes. Mérida 11 de diciembre de 1908. fol. 111.*
- 31 AHULA. *Memorias del Rectorado y del Consejo Universitario. 1838-1898. Vol. CI.*
- 32 Cuando Guzmán Blanco decretó el 24 de septiembre de 1883 la sustitución en la Universidad de Los Andes el traje académico de toga, muceta y borla era Rector el Dr. Gabriel Picón Febres, casualmente cuando se restituye en 1942 el uso de esta vestimenta académica es Rector el Dr. Gabriel Picón Febres (hijo).
- 33 AHULA. *Consejo Universitario. Libro de Actas. 1931-1946. fol. 203. En este traje no se incluyó la muceta.*
- 34 AHULA. *Universidad de Los Andes. Informe del Consejo Universitario. Memoria que el encargado del Ministerio de Educación Nacional de los Estados Unidos de Venezuela presenta a la Asamblea Nacional Constituyente en sus sesiones 1946-1947. 1947. p. 320.*
- 35 Edda O. Samudio. *Ob. cit.* p. 240.
- 36 Para esta celebración la Universidad mandó a elaborar cinco togas que fueron usadas por estudiantes miembros de esta promoción de Medicina. Estas togas se confeccionaron en Mérida por parte del sastre J. M. Avendaño. Las togas fueron hechas en tela de alpaca por un precio de 110 bolívares c/u y los birretes fueron elaborados en casimir a 20 bolívares c/u. Esta tela fue traída de Caracas pues en la ciudad no se contaba para ese entonces con materia prima para el diseño de estos trajes. AHULA. *Universidad de Los Andes. Correspondencia enviada al Ministerio de Educación Nacional. Septiembre 1945- Agosto 1946.*
- 37 BTFC. José Humberto Quintero. Nuevos Doctores y Viejas Togas. *Estados Unidos de Venezuela. Gaceta Universitaria. Mérida septiembre de 1946. Año. 42, N° 107, pp. 17-23.*
- 38 “En algunos países se establecen tres grados de desempeño: cum laude: ‘con alabanzas’ (destacado), es la menor de las distinciones y representa el reconocimiento a un desempeño destacado en los estudios realizados; magna cum laude: ‘con grandes alabanzas’ (muy destacado), corresponde al rango medio de los desempeños destacados y summa cum laude: ‘con máximas alabanzas’ (excepcional), es el reconocimiento por un desempeño poco común, sólo esperado de estudiantes brillantes.” www.google.com. Anteriormente en la Universidad de Los Andes lo que distinguía a un estudiante que alcanzaba la distinción summa cum laude era su atuendo completamente blanco.
- 39 www.google.com.
- 40 www.google.com.

Fuentes Documentales

1. AHULA. *Rentas. Cuentas. Varios. Siglo XVIII. 1862-1883. Vol. CXXVIII.*
2. AHULA. *Grados en Filosofía. 1808-1843. Vol. I.*
3. AHULA. *Consejos Universitarios. Documentos. 1882-1908. Vol. CXXXV. Reglamento Interior de la Universidad de Los Andes. (Proyecto). Mérida 3 de diciembre de 1907. AHULA. Memorias del Rectorado y del Consejo Universitario. 1838-1898. Vol. CI.*
4. AHULA. *Asuntos Varios. 1902-1909. Vol. CLIV. Aprobación de Reglamento Interior de la Universidad de Los Andes. Mérida 11 de diciembre de 1908.*
5. AHULA. *Consejo Universitario. Libro de Actas. 1931-1946.*
6. AHULA. *Universidad de Los Andes. Informe del Consejo Universitario. Memoria que el encargado del Ministerio de Educación Nacional de los Estados Unidos de Venezuela presenta a la Asamblea Nacional Constituyente en sus sesiones 1946-1947. 1947.*
7. AHULA. *Grados en Derecho Civil. Doctores. 1903-1904. Vol. XLVII.*
8. AHULA. *Grados en Derecho Civil. Doctores. 1904-1907. Vol. XLVIII.*
9. AHULA. *Grados en Ciencias Eclesiásticas. Doctores. 1887-1905. Vol. LVI.*
10. AHULA. *Grados en Medicina. Doctores. 1900-1904. Vol. XLI.*
11. AGEM. *Estados Unidos de Venezuela. Ministerio de Relaciones Interiores. Leyes y Decretos Reglamentarios de los Estados Unidos de Venezuela. Tomo VII. Caracas 1943.*

Fuentes Bibliohemerográficas

1. AJO G. C. M. y DE ZUÑIGA, Sainz. *Historia de las Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días. Medioevo y Renacimiento Universitario.* Madrid, La Normal, 1957. Tomo I.
2. CHALBAUD CARDONA, Eloi. *Historia de la Universidad de Los Andes.* Mérida, Universidad de Los Andes, 1985. Tomo I.
3. LEAL, Ildefonso. *Historia de la Universidad de Caracas (1721-1827).* Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1963.

4. LE GOFF, Jacques. *Los Intelectuales en la Edad Media*. Buenos Aires, Eudeba, 1965.
5. RODRÍGUEZ CRUZ O. P., Águeda María. *Historia de las Universidades Hispanoamericanas. Período Hispánico*. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1973. Tomo I.
6. _____ . *La Universidad en la América Hispánica. España*, Editorial Mapfre, 1992.
7. SAMUDIO AIZPURUA, Edda. *El Edificio Central de la Universidad de Los Andes*. Mérida, Universidad de Los Andes. 2007.
8. UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. *Anuario de la Universidad de Los Andes*. Tomo I. Desde 1790 a 1890. (Reimpresión). Mérida, Publicaciones de la Dirección de Cultura ULA, N°5, 1951.
9. _____ . *Estados Unidos de Venezuela. Gaceta Universitaria*. Mérida septiembre de 1946. Año. 42, N° 107.

Fuentes Electrónicas

1. www.google.com. Wikipedia. *Indumentaria Académica*.
2. www.google.com. Ramón Aznar García. *Cánones y Leyes en la Universidad de Alcalá durante el reinado de Carlos III*.
3. www.google.com.